



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de HOME GLOBAL S.A.S. contra JAIME EDUARDO JARAMILLO PORTELA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00087-00**.

Frente a la solicitud consistente en la suspensión del proceso, debe negarse la misma, toda vez que no se encuentran reunidos a cabalidad los presupuestos del artículo 161 del C.G. del P., esto por cuanto en el presente asunto se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme sentencia de fecha 9 de diciembre del año 2021 mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de la parte demandada, tal y como se dispuso en el mandamiento de pago datado el pasado 19 de enero del año 2021.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 008 **hoy** 28 de enero de 2022.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas**  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2a5c4f11b3c09e4b7038ea5f0f5a4f28c22d6d42ea68ee55a0b91515ec5a8a**

Documento generado en 26/01/2022 06:39:38 PM

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>